

Guayaquil, Julio 27 de 1993

Señores
Accionistas de
Agrícola Sunai CIA. LTDA.
Ciudad.

Estimados Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías Vigentes y en calidad de Comisario Principal de la Cía. SUNAI CIA. LTDA., he examinado el Balance General al 31.12.91 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi exámen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Vigente y en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas y los estados financieros.

Como parte de mi exámen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio: Considero que el libro talonario y el libro de acciones son manejados adecuadamente. Por otro lado tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi exámen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la Empresa.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

4 AGU 1993



La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de la Junta General de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la Ley las listas de los asistentes a las mismas.

En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito; los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de la Cía. SUNAI CIA. LTDA., al 31.12.91 y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y Superintendencia de Compañías.

ATENTAMENTE.



C.P. JORGE HIDALGO

4 AGO 1991

